



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

"CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLOGICA"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028 -2021-A-MDM/U

Maras, 29 de enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

VISTO:

El Informe N° 007-RBG-OSyLP-MDM-2021 del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, por el cual solicita la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto **"RENOVACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL CEMENTERIO EN LA COMUNIDAD DE MAHUAYPAMPA DEL DISTRITO DE MARAS, URUBAMBA, CUSCO"**. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado en el Art. 194 por la Ley N° 27680, corroborada por el Artículo II – autonomía del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Municipalidad Distrital de Maras, ejecutó el proyecto **"RENOVACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL CEMENTERIO EN LA COMUNIDAD DE MAHUAYPAMPA DEL DISTRITO DE MARAS, URUBAMBA, CUSCO"**, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2019-A-MDM/U, con un presupuesto de S/ 600,751.50 (Seiscientos Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 50/100 Soles;

Que, la referida obra ha culminado en su ejecución habiendo sido recepcionada por la comisión de recepción conformada por la Arq. Yendi Medina Palacios, CPC. Leoncio Limachi Condori y el Sr. Hilario Flores Lucana;

Que, para fines de realizar la Liquidación Técnico Financiera de la especificada obra se contrató los servicios de los profesionales del Ing. Eveli Quispe Cruz con CIP N° 174783 y la C.P.C. Youli E. Almiron Valencia con matrícula N° 03-3626, quienes teniendo en cuenta toda la ejecución de la obra lograron determinar el costo real de su ejecución, servicio que ha ameritado el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS

“CAPITAL MUNDIAL DE LA SAL ECOLÓGICA”



acta de conciliación de saldos firmado por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, Planificación y Presupuesto C.P.C. Leonci Limachi Condori;

Que, mediante Informe N° 007-RBG-OSyLP-MDM-2021 de fecha 27 de enero del 2021, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa que la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto “**RENOVACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL CEMENTERIO EN LA COMUNIDAD DE MAHUAYPAMPA DEL DISTRITO DE MARAS, URUBAMBA, CUSCO**” cumple con toda la documentación necesaria para su aprobación resolutive;

Por tales consideraciones, y de conformidad con la Constitución Política del Estado y la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades Artículo 20°, inciso 6°);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de **LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA** del Proyecto “**RENOVACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL CEMENTERIO EN LA COMUNIDAD DE MAHUAYPAMPA DEL DISTRITO DE MARAS, URUBAMBA, CUSCO**”, ejecutado por administración directa, con una inversión total de S/603,231.18 (Seiscientos Tres Mil Doscientos Treinta y Uno con 18/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad, realizar la rebaja contable, de acuerdo al acta de conciliación financiera que forma parte del Expediente de LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA del Proyecto “**RENOVACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL CEMENTERIO EN LA COMUNIDAD DE MAHUAYPAMPA DEL DISTRITO DE MARAS, URUBAMBA, CUSCO**”.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión y a la Unidad de Contabilidad para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
OSL
Cont. y Presup.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARAS
URUBAMBA - CUSCO

Miguel Abal Anchari
DNI: 28914370
ALCALDE

